

DOCUMENTO Decreto: 20.- Decreto modificación de responsable y vocal técnica	IDENTIFICADORES Decreto Nº: 2024/9502	
OTROS DATOS Código para validación: 00UJN-5EHO6-IQKLU Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SALOMON AGUADO MANZANARES, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 03/10/2024 15:15	ESTADO FIRMADO 03/10/2024 15:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4820948-00UJN-5EHO6-IQKLU-P6EFD706962C6612DF37CD69FCE2074C19B94C2), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>



Unidad: Contratación-SAM/DLT
Expediente: 2024/13593
Ref. Interna: 2024/010

DEC100 - v. 1.0

DECRETO DE
ALCALDÍA

MODIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO Y VOCAL TÉCNICA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DINAMIZACIÓN DEL CENTRO DE OCIO SANTA ROSA DE LIMA Y DEL CENTRO CÍVICO EL PRADO DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID)

Con fecha de 11 de septiembre de 2024 se aprobó por Decreto de avocación del Alcalde el expediente de contratación del servicio de **DINAMIZACIÓN DEL CENTRO DE OCIO SANTA ROSA DE LIMA Y DEL CENTRO CÍVICO EL PRADO DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID)**, acuerdo en el que se designa como vocal técnica de la Mesa de Contratación a la animadora sociocultural de la Concejalía de Mayores, D^o Miriam Martín Martín, sin que los pliegos prevean un/a vocal suplente [código para la validación: CTERP-CHACH-04C9W].

Posteriormente, el día 2 de octubre de 2024, se dicta providencia del Concejal delegado de Administración General para modificar el nombramiento de la responsable del contrato y vocal técnica de la Mesa de contratación, designando a D^o Miriam Martín Martín, animadora sociocultural de la Concejalía de Mayores [código para la validación: JE7ZE-FZGE2-7DEUY].

Con fecha de 2 de octubre de 2024, se ha emitido informe-propuesta por el técnico de administración general de Contratación [código para la validación: 04H2V-Y6M6I-MMD4A].

La competencia originaria como órgano de contratación en el presente expediente, según se desprende del informe jurídico del Servicio de Contratación y de la DA 2^a LCSP es quién suscribe el presente Decreto, habiéndolo delegado en la JGL mediante Decreto 8216/2024, de 16 de agosto. Por tanto, procede aprobar la resolución propuesta mediante avocación de la competencia, de conformidad con el procedimiento previsto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Por todo ello y en ejercicio de mis atribuciones,

D. Salomón Aguado Manzanares, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pinto

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◇ Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• • •

pinto@ayto-pinto.es - <http://www.aytopinto.es>

DOCUMENTO Decreto: 20.- Decreto modificación de responsable y vocal técnica	IDENTIFICADORES Decreto Nº: 2024/9502	
OTROS DATOS Código para validación: 00UJN-5EHO6-IQKLU Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SALOMON AGUADO MANZANARES, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 03/10/2024 15:15	ESTADO FIRMADO 03/10/2024 15:15



DEC100 - v. 1.0

**DECRETO DE
ALCALDÍA****R E S U E L V O :**

Primero. **AVOCAR** la competencia de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación en el expediente de contratación del servicio de dinamización del Centro de Ocio Santa Rosa de Lima y Centro Cívico El Prado del Ayuntamiento de Pinto (Madrid) para modificar la vocal técnica de la Mesa de Contratación y responsable del contrato.

Segundo. **MODIFICAR** la vocal técnica de la Mesa de Contratación y responsable del contrato del servicio de dinamización del Centro de Ocio Santa Rosa de Lima y Centro Cívico El Prado del Ayuntamiento de Pinto (Madrid).

Tercero. **DESIGNAR** como Vocal técnico suplente de la Mesa de Contratación y responsable municipal en el seguimiento de la ejecución del contrato a la animadora sociocultural de la Concejalía de Mayores, D^ª Beatriz Gil Vaillo, a quién se le comunicará esta designación.

Cuarto. **PUBLICAR** la presente resolución en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Dado en la Villa de Pinto y firmado electrónicamente en la fecha que figura en el margen superior de este decreto, el cual se comunica a la Secretaría General del Ayuntamiento a los solos efectos de fe pública, para su transcripción en el Libro de Resoluciones como garantía de su autenticidad e integridad (art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo).